2023/2552

30.11.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 155/2023

de 13 de junio de 2023

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo IV (Energía) del Acuerdo EEE [2023/2552]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2019/1784 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los equipos de soldadura de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar los anexos II y IV del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 6x [Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión] del capítulo IV del anexo II del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«6y. **32019 R 1784**: Reglamento (UE) 2019/1784 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los equipos de soldadura de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 272 de 25.10.2019, p. 121).».

Artículo 2

Después del punto 26y [Reglamento (UE) 2019/2024 de la Comisión] del anexo IV del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«26z. **32019 R 1784**: Reglamento (UE) 2019/1784 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los equipos de soldadura de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 272 de 25.10.2019, p. 121).».

Artículo 3

El texto del Reglamento (UE) 2019/1784 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el 14 de junio de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 5

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 272 de 25.10.2019, p. 121.

* Se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 13 de junio de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN